



COSITAL MADRID INFORMA

REFERENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2024

Celebrada, en la tarde del lunes 12 de febrero de 2024, la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid; se informa para general conocimiento de los colegiados, de los principales asuntos tratados:

- ❖ Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de enero de 2024.
- ❖ Manifestación de oposición de COSITAL Madrid, habida cuenta de la publicación en el BOCM nº 30 de 5 de febrero de 2024, del Decreto 8/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las entidades locales de la Comunidad de Madrid.

Se da traslado del criterio de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid; así como, al Consejo General de COSITAL por la relevancia de esta cuestión para el conjunto de la profesión, ofreciéndoles el apoyo y colaboración de este Colegio regional en defensa de la Habilitación Nacional.

- ❖ Remisión de contestación al oficio recibido del Presidente de la Junta Electoral Central de 30 de noviembre de 2023 (expediente 134/45) en respuesta al acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en la sesión de 14 de septiembre de 2023. Se propone una unificación de criterios en interés del colectivo respecto a la clarificación de las funciones de los Secretarios de Ayuntamiento en el ejercicio de funciones delegadas ante las distintas Juntas Electorales.
- ❖ Toma de razón de la Sentencia nº 9/2024 de fecha 23 de enero de 2024 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Móstoles en la cual se condena al ahora concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Roberto Alonso Santamaría, como autor de un delito leve de amenazas a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que presta sus servicios en el Ayuntamiento de referencia. Manifestación del rechazo y disconformidad de COSITAL Madrid, solicitando a la Alcaldía del Ayuntamiento, que ostenta la jefatura de la Administración y el gobierno municipal, así como, a los grupos políticos municipales, que procuren al funcionario afectado todas y cada una de las acciones necesarias en defensa de su honor.
- ❖ Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 8 de enero y el 12 de febrero de 2024.
- ❖ Toma de razón de la reunión de trabajo programada con la Concejalía Delegada del Área de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, así como con la Intervención General, al objeto de intercambiar los pareceres, programar el trabajo y poner en común los intereses de ambas partes en aras a conseguir una ejecución de la Sentencia Nº 573 de fecha 5 de octubre de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en RECURSO Nº 424/2021.



- ❖ Dación de cuenta que se continúan perfilando los términos de la suscripción de un Convenio con la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid para la impartición del Primer Plan Anual Formativo para Alcaldes y Concejales para el año 2024.
- ❖ Toma de razón del oficio recibido del Consejo General del Poder Judicial, en contestación al escrito remitido por este Colegio, en el que nos participan la voluntad de abrir una vía de comunicación y colaboración con los principales órganos de la Administración de Justicia, en aras de ahondar en el mayor conocimiento y clarificación de las funciones de los funcionarios con habilitación de carácter nacional a través de un intercambio de conocimientos, formación y/o experiencias.
- ❖ Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas, informándose que el número de colegiados, a fecha 12 de febrero de 2024, ascienden a 388

Madrid, 25 de marzo de 2024

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.